# Boletin

# Oficial

# DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

**AUTORIDADES** 



Intendente Ricardo Evaristo MARINO
Secretario de Gobierno Lic. Héctor Ismael OTERO

Municipalidad de Patagones

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal Nº 15/1999)

# **SUMARIO**

# SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas Pág. 03 - 04
P. Ordenanzas Pag. 05 - 07

Decretos Pág. 07 - 75
Resoluciones Pág. 75 - 98
Convenios Pag. 98 - 101
Licitaciones Pág. 00
Concurso Pág. 102 - 106
R. Oposición Pag. 00

Comunicados

Pág. 107

# SECCIÓN OFICIAL

# **ORDENANZAS**





# REGISTRADO BAJO Nº 4149.

Carmen de Patagones, 03 de abril de 2024. Expediente 4084-030HCD/24.

#### VISTO:

El expediente 4084-030HCD/24 y,

#### CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 y 02 obra nota Escuela de Arte A. Biagetti, I.S.F.Y T. N° 25, Asociación de familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado Viedma Patagones, SUTEBA PATAGONES, solicitando el uso de espacio público para actividades en la Glorieta de la Plaza 7 de Marzo, referentes al día de la Memoria la Verdad y la Justicia.

Que, la misma se realizará el día 22 de marzo del corriente año en el horario de 16:30Hs. a 20:00Hs, con participación de estudiantes, docentes, artistas y ciudadanía.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### **ORDENANZA**

ARTICULO 10: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Adreferéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió a la Escuela de Arte A. Biagetti, I.S.F.Y T. Nº 25, Asociación de familiares y Víctimas del Terrorismo de Estado Viedma Patagones, SUTEBA PATAGONES, el uso de espacio público para actividades en la Glorieta de la Plaza 7 de Marzo, referentes al día de la Memoria la Verdad y la Justicia------

ARTICULO 2º:

La misma se realizará en día 22 de marzo del corriente año en el horario de 16:30Hs. a 20:00Hs, con participación de estudiantes, docentes, artistas y ciudadanía-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El solicitante será el responsable de la seguridad y el orden público del lugar autorizado, durante la jornada, haciéndose cargo además de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el área autorizada------

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 2º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27-03-2024. 4º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

# P. ORDENANZAS

# REGISTRADO BAJO Nº 945/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 029HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 25 de ABRIL de 2024.-

#### VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4165, y.-

#### CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4165 -

Autorizase a la Delegación de Stroeder, Uso de espacio público para encuentro de mejeres, el día 10 de marzo de 2024.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº946/24

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 030HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 25 de ABRIL de 2024.-

#### VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4149, y.-

#### CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4149 ----

Autorizase a SUTEBA Patagones, Uso de espacio público en plaza 7 de Marzo, para el acto de memoria, verda y justicia.-----

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 961/24.

CORRESPONDE A EXPTE. Nº 4084 - 4737 HCD/24.-CARMEN DE PATAGONES, 26 de Abril de 2024.-

#### VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4168, y.-

#### CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 4168 -

Autorizase a la Asociación Cooperdora de la Escuela Educación Secundaria Nº 1, de la Localidad de Villalonga, a realizar una Rifa Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# **DECRETOS**

#### **DECRETO Nº 840/24**

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

#### **DECRETO Nº 841/24**

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

#### REGISTRADO BAJO Nº 842/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El expediente administrativo 4084-3378/2023
Anexo I, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública Nº04/2023, para la obra denominada

"Cordón Cuneta Barrio Patagonia" en Carmen de Patagones, Partido de Patagones;

Que, oportunamente, por Decreto Municipal se pre-adjudicó la obra de referencia a la firma DEL RIO S.A.S. sin haberse suscripto al día de la fecha el Contrato de Obra Pública correspondiente;

Que, en este marco informa Contaduría Municipal a fs.375 que atento no haberse recibido los fondos del Plan "Argentina Hace 2022" para la obra de referencia, deviene necesario dejar sin efecto la pre-adjudicación;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 843/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ABRIL de 2.024.-

# VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MELLAO, SILVANA - LEGAJO Nº** 

2258, a partir del 10 de ABRIL de 2024, quien cumple funciones al Juzgado de Faltas.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 25.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 844/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de ABRIL de 2.024.-

# VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **PROCOPPO, PAOLA - LEGAJO Nº 2360,** a partir del 01 de ABRIL de 2024, quien pasara a cumplir funciones dependientes de la Secretaria de Hacienda.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de ABRIL de 2024, del Agente Municipal PROCOPPO, PAOLA - LEGAJO Nº 2360, quien pasara a cumplir funciones dependientes de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110111000 - Programa 01.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 845/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

Lo normado en el Artículo 93° y Artículo 94° de la Ley Orgánica Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, se deberá proceder a la inscripción de mayores contribuciones, a los fines del tratamiento de las Ordenanzas en las que es necesaria su participación.-

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal proceder al pertinente llamado.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 20: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### **DECRETO Nº 846/24**

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

#### REGISTRADO BAJO Nº 847/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que

sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 10: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. PARAMIDANI, ALICIA MERCEDES - DNI. Nº 33.530.553 - Legajo Nº 4136 - Alta Personal Profesional Médico - Categoría 4 - Alta Titulo 30% - Alta Profesional de la Salud IV - 30 horas, con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 848/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de

Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 849/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### <u> VISTO:</u>

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

# CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. QUINTERO, MOIRA SILVINA PAOLA - DNI. Nº 26.304.232 - Legajo Nº 4146 - Alta Enfermera Universitaria - Categoría 3 - Alta Titulo 25% - Alta Bonificación Enfermera Universitaria - Alta Jornada Hospitalaria "C", con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 850/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. KILLMANN RITTER, BRUNA - DNI. Nº 19.083.410 - Legajo Nº 4137 - Alta Personal Profesional Médico - Categoría 4 - Alta Titulo 30% - Alta Profesional de la Salud IV - 30 horas, con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 851/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. RODRIGUEZ, KARINA VERONICA DNI. Nº 23.332.642 Legajo Nº 4141 Alta Personal Profesional Médico Categoría 4 Alta Titulo 30% Alta Profesional de la Salud IV 30 horas, con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Partida 1.2.0.0 Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 16

# REGISTRADO BAJO Nº 852/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. BARRETO, AXEL SAUL DNI. Nº 39.923.101 Legajo Nº4143 Alta Personal de servicios generales Categoría 1 Alta Tarea Insalubre Alta Adicional Recolección Alta Adicional Barrido Alta Productividad, con funciones en la Delegación de Stroeder.-----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 Partida 1.2.0.0 Programa 17.00.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE

Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 17

# REGISTRADO BAJO Nº 853/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 Partida 1.2.0.0 Programa 17.00.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE

Municipalidad de Patagones Sección Oficial - Página Nº 18

# REGISTRADO BAJO Nº 854/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 03 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. LAUMANN, GASTON OSVALDO DNI. Nº 34.857.976 Legajo Nº 4140 Alta Personal de servicios generales Categoría 1 Alta Titulo 10% Alta Tarea Insalubre Alta Adicional Recolección Alta Adicional Barrido, con funciones en la Delegación de Villalonga.----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 Partida 1.2.0.0 Programa 18.00.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 855/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

- ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 03 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sr. AMAN, GUILLERMO DNI. Nº 45.906.977 Legajo Nº 4138 Alta Personal de servicios generales Categoría 1 Alta Tarea Insalubre Alta Adicional Recolección Alta Adicional Barrido, con funciones en la Delegación de Villalonga.-----
- ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 Partida 1.2.0.0 Programa 18.00.00 Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----
- <u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 856/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.023.-VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 156/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Tec.** ALARCON MARIELA ALEJANDRA - DNI. Nº 23.494.693, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA - DNI. Nº 23.494.693, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario - Área Adultos Mayores.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 DE JUNIO de 2.024.-

# POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 156/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA - DNI. Nº 23.494.693, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA - DNI. Nº 23.494.693, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 857/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

# VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio Nº 157/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. Nº 37.785.561, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI.**Nº 37.785.561, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario - Descentralización Zona I.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 157/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. Nº 37.785.561, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. Nº 37.785.561, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 858/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2024.-

# VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CARABAJAL,** YESSICA PAMELA - LEGAJO N°3466, quien cumple funciones dependientes de Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CARABAJAL, YESSICA PAMELA - LEGAJO Nº3466**, con fecha retroactiva al 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ALTA:

Alta Titulo 30% Bonif. Licenciada en Enfermería Alta Categoría 6

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 34.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 859/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 03 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. CRISCI, ANTONELA DEL CARMEN - DNI. Nº 37.680.645 - Legajo Nº 4139 - Alta Personal Administrativo - Categoría 2, con funciones en la Delegación de Villalonga.----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 860/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

# VISTO:

El Expediente 4084-4864/24 - Ref. aporte económico **SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATAGONES -** Entidad de Bien Público N° 2, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un aporte económico por la suma de Pesos **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00)**, con destino a solventar gastos por cobertura de emergencias y seguridad antisiniestral durante la Fiesta de la Soberanía Patagónica – Edición 2024.

Que, obra la intervención del Secretario de Gobierno y el Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATAGONES - Entidad de Bien Público Nº 2, por la suma de Pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), con destino a solventar gastos por cobertura de emergencias y seguridad antisiniestral durante la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2024.-----

ARTICULO 2º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 30: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 40: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 861/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 158/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. Nº 38.083.671, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Arquitecta, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 158/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. Nº 38.083.671, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Arq. MELMAN, ROCIO DANIELA - DNI. Nº 38.083.671, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.------

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 862/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 159/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD - DNI. Nº 33.454.820, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD - DNI. Nº 33.454.820, para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la SECRETARIA de PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

- <u>ARTICULO 1º</u>: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 159/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD DNI. Nº 33.454.820**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----
- ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Téc. Electromecánico NUÑEZ RICHARD DNI. Nº 33.454.820, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----
- ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----
- <u>ARTICULO 4º</u>:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 863/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 160/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. Nº 37.357.124, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO,** para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como ARQUITECTO, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 160/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Arq. ARIZCUREN NICOLAS ALEJANDRO - DNI. Nº 37.357.124, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Arq. ARIZCUREN**NICOLAS ALEJANDRO - DNI. Nº 37.357.124, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 864/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 161/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Perito** Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO - DNI. Nº 22.979.047, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO** - DNI. Nº 22.979.047, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la SECRETARÍA de PLANEAMIENTO, OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

# POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 161/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO - DNI. Nº 22.979.047, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.------

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Perito Constructor SOTO ALEJANDRO ERNESTO - DNI. Nº 22.979.047, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 865/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Obra Nº 162/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Tec. NUÑEZ,** MAXIMILIANO - DNI Nº 35.034.127, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del **Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO,** para que preste los servicios

profesionales de acuerdo a su titulo habilitantes, en el ámbito de Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicas.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 162/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO - DNI Nº 35.034.127, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Tec. NUÑEZ, MAXIMILIANO - DNI Nº 35.034.127, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 866/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2.024.-**VISTO:** 

El Contrato de Locación de Obra Nº 163/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI Nº 39.868.792**, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios del M.M.O. **PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO,** para que preste los servicios profesionales de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ABRIL de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra Nº 163/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el M.M.O. PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI Nº 39.868.792, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a el M.M.O. PIUTRILLAN, JUAN DELMIRO - DNI Nº 39.868.792, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 867/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2.024.-

# VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaria de Ingresos Tributarios, mediante la cual se tramita la Devolución de pago - Servicios Urbanos, Expediente Interno ARM.003/24, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de pago en demasía Servicios Urbanos, al Señor SUS, GONZALO DANIEL, la suma de Pesos **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 78/100 (\$41.716,78)**, período 2024, del Inmueble 13878.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago, por Devolución de pago en demasía, Servicios Urbanos, a favor del Señor SUS, GONZALO DANIEL, la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON 78/100 (\$41.716,78), período 2024, del Inmueble 13878.------

<u>ARTICULO 2º:</u> Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110110000 Recurso: 1210101 - Proveedor: 50918 - Importe: \$41.716,78.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 868/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MULLER, ALDANA - LEGAJO Nº3862**, quien cumple funciones dependientes de la Tesorería Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MULLER, ALDANA - LEGAJO Nº3862, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 02

ALTA:

Categoría 12

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 869/2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL de 2024.

#### VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. VIVAS, DANIEL OMAR - LEGAJO**Nº 2844, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - BAJA:

Categoría 11

- ALTA:

Categoría 12

ARTICULO 2º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Abril de 2024, del Agente Municipal Sr. VIVAS, DANIEL OMAR - LEGAJO Nº 2844, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaria de Relaciones Institucionales y Modernización.-----

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 870/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL de 2024.-

VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **OLIVARES, PATRICIA - LEGAJO Nº 2410**, quien cumple funciones dependientes de la Tesorería Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal OLIVARES, PATRICIA - LEGAJO Nº2410, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 11

ALTA:

Categoría 12

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000-Programa 01.04.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 871/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Abril de 2024

#### VISTO:

La Nota elevada por el Juez de Faltas Municipal;

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Planes de Pago para los recursos 88 Infracciones al Código Contravencional y 89 al Código de Tránsito Ley 24449;

Que, los mencionados recursos no están contemplados en la Ordenanza Fiscal;

Que, se requiere el establecimiento de un régimen especial de pagos;

Que, se debe proceder a realizar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Alcance: Establézcase en el Partido de Patagones el Régimen Especial de Facilidades de Pago Especifico para los recursos no contempladas en la Ordenanza Fiscal, en lo referido

- recurso 88 Infracciones al Código Contravencional
- recurso 89 Infracciones al Código de Tránsito Ley 24449

- ARTICULO 2º: Modalidades de Plan de Pago: El Régimen Especial de Facilidades de Pago, podrá ser otorgado por vía especial de excepción a los contribuyentes que acrediten insuficiencia de recursos económicos, previa encuesta social realizada por el Área competente y requerimiento del Juzgado de Faltas o Área Competente:
  - Plan de Facilidades de Pago Especial: Corresponderá este Plan cuando se opte por la cancelación de la totalidad de la deuda, de 04 a 24 meses
  - Se aplicara *en forma automática y según Sistema Rafam*, la Tasa de interés establecida en la Ordenanza Tarifaria ejercicio 2024
- ARTICULO 3º: Pago fuera de término: El pago fuera de término de las cuotas que involucre el Plan de Pagos previstos en el artículo 2º del presente, devengará en forma automática un interés mensual equivalente a la Tasa activa promedio mensual que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en operaciones de descuentos a Treinta (30) del periodo correspondiente al mes de adhesión al Plan de Pagos.-----
- ARTICULO 4º: Caducidad del Plan de Pagos: Cualquiera de los Planes de Pago de Facilidades de Pagos otorgados en los términos del presente, caducará de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, en los siguientes casos:
  - A) Ausencia de pago de DOS cuotas consecutivas, al vencimiento dispuesto en cada uno de los Planes de Facilidades de Pago.
  - B) Ausencia de pago de TRES cuotas alternadas, al vencimiento dispuesto en cada uno de los Planes de Facilidades de Pago.
  - C) Ausencia de pago de al menos una cuota, transcurridos 60 (sesenta) días corridos, contados desde el vencimiento original.
- ARTICULO 5º: Efectos de la Caducidad: La caducidad del Plan de Facilidades de Pago implica la resolución de los términos del acogimiento y la pérdida de los beneficios acordados, y asimismo habilita a la Autoridad de Aplicación para reclamar el saldo deudor consolidado, mediante cualquiera de los mecanismos dispuestos en la Ordenanza Fiscal, incluida la ejecución por vía de Apremio.

Los montos abonados por el deudor hasta la fecha en que se produce la caducidad, serán computados como pago a cuenta de los tributos que tenga a su cargo, comenzando la imputación en el pago, en primer lugar, por la multa, luego por los intereses y finalmente por el capital adeudado.-----

ARTICULO 6º: Establézcase la vigencia del presente Régimen Especial de Facilidades de Pago, a partir del día de fecha.----

<u>ARTICULO 7º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 80: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### **DECRETO Nº 872/24**

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

### REGISTRADO BAJO Nº 874/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL de 2024.-

### VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BELTRAN, GUILLERMO ALEJANDRO - LEGAJO Nº3728**, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BELTRAN, GUILLERMO ALEJANDRO - LEGAJO Nº3728, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ALTA:

SUBDIRECTOR DE ZOONOSIS

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 876/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL de 2.024.-

## VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal ROJAS, JUAN - LEGAJO Nº 1528, por el periodo de tres (3) meses, a partir del 22 de abril de 2024 y hasta 22 de Julio de 2024, de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos al Sindicato de Empleados Municipales (ASEM).-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 10: Aceptase el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal ROJAS, JUAN - LEGAJO Nº 1528, por el periodo de tres (3) meses, a partir del 22 de abril de 2024 y hasta 22 de Julio de 2024, de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos al Sindicato de Empleados Municipales (ASEM).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 877/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abril de 2.024.-

### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ESTRADE RAMIRO - LEGAJO Nº 3297**, para cubrir demanda de organización de guardias y personal del interior, dependientes de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. ESTRADE RAMIRO - LEGAJO Nº

**3297**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:** Subdirector de Recursos Humanos de la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº878/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abril de 2024.-

### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BUENOPIL WALTER - LEGAJO Nº 3308**, quien cumple funciones como Inspector de comercio y bromatología, dependiente de Inspección General.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. BUENOPIL WALTER - LEGAJO Nº 3308, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - ALTA:

Productividad Inspectoria.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº879/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abril de 2024.-

## VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **OBERST, IBANA ESTELA - LEGAJO Nº2836**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. OBERST, IBANA ESTELA - LEGAJO Nº2836,** a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

### - ALTA:

Titulo 30% Bonificación Licenciada en Enfermería

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 34.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 880/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BELTRAN, GUILLERMO ALEJANDRO - LEGAJO Nº 3728**, quien cumple funciones como médico veterinario, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. BELTRAN, GUILLERMO ALEJANDRO - LEGAJO Nº 3728, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al

50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 37.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### **DECRETO Nº 881/24**

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

# REGISTRADO BAJO Nº 882/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abril de 2.024.-

### VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal  ${\tt GIMENEZ}$ ,  ${\tt JORGE}$  -  ${\tt LEGAJO}$   ${\tt N^0}$  1708, dependiente de Inspección General.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. GIMENEZ, JORGE - LEGAJO Nº 1708, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - ALTA: Adicional Personal Jerárquico 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 883/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal MANZANARES, NELSÓN GABRIEL - LEGAJO Nº 3588, quien cumple funciones dependientes del Honorable Concejo Deliberane.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **sr. MANZANARES, NELSÓN GABRIEL** - **LEGAJO Nº 3588**, a partir del 02 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### - BAJA: Tarea Riesgosa

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 916/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de ABRIL DE 2.024.-

#### visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

#### CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio Nº 196/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. MUÑOZ MERCEDES LUISA - DNI. Nº 13.886.109.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. MUÑOZ MERCEDES LUISA - DNI. Nº 13.886.109, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

<u>ARTICULO 4º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº940/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 25 de ABRIL de 2024.-

### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal LARROSA, ALBERTO RAUL - LEGAJO  $N^\circ$  3977, a partir del 22 de Abril de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal LARROSA, ALBERTO RAUL - LEGAJO Nº 3977, a partir del 22 de Abril de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 942/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de ABRIL de 2.024.-

# VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **IGUARAN, MELISA - LEGAJO Nº 3013,** a partir del 01 de Abril de 2024, quien pasara a cumplir funciones al Juzgado de Faltas.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

# DECRETA:

ARTICULO 10: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Abril de 2024, del Agente Municipal IGUARAN, MELISA - LEGAJO Nº 3013, quien pasara a cumplir funciones al Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 25.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 943/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de ABRIL de 2.024.-

### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **ESTRADE RAMIRO - LEGAJO Nº 3297,** a partir del 01 de Enero de 2024, quien cumple funciones dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2024, del Agente Municipal ESTRADE RAMIRO - LEGAJO Nº 3297, quien cumple funciones dependiente de la Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110114000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 944/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal MANIAL SABRINA - LEGAJO Nº 3968, a partir del 03 de Abril de 2024, quien pasara acumplir funciones en la Direción del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 03 de Abril de 2024, del Agente Municipal MANIAL SABRINA - LEGAJO Nº 3968, quien pasara acumplir funciones en la Direción del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110114000 - Programa 31.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 947/24.

CARMEN DE PATAGONES, 25 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el concierto "YUPANQUI EN EL ALMA", el día 03 de mayo de 2024, a las 18:00hs, en la Casa de la Cultura de Stroeder y a las 22:00hs, en la Casa de la Cultura de Villalonga.

Que, dicho evento estará a cargo del múusico Jorge Bustamante, acompañado por Pablo Sanches y Carlos Calderón, dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, a estos efectos se debe dictar el correapondiente acto administrativo

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal el concierto "YUPANQUI EN EL ALMA", el día 03 de mayo de 2024, a las 18:00hs, en la Casa de la Cultura de Stroeder y a las 22:00hs, en la Casa de la Cultura de Villalonga.------

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 948/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

у.-

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ARBURUA**, **SELDHY ANDRES - LEGAJO Nº 3211**, quien cumple funciones dependiente de la Secretaria Privada.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. ARBURUA, SELDHY ANDRES - LEGAJO Nº 3211, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ALTA:

Responsabilidad Funcional "A" Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 949/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2.024.-

### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal CARRERA, RAUL CESAR - LEGAJO  $N^\circ$  1515, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. CARRERA, RAUL CESAR - LEGAJO Nº 1515**, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 9

ALTA:

Categoría 10

Incremento de Beca \$20.000,00

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 950/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2.024.-

### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PEREZ, JULIO ADRIAN - LEGAJO Nº 1825**, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

#### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. PEREZ, JULIO ADRIAN - LEGAJO Nº 1825**, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

Categoría 7

ALTA:

Categoría 10

Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 951/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes de los Agentes Municipales, dependiente de la Delegación de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes de los Agentes Municipales, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

JARA, MARIA ROSA - LEGAJO N°2693 Alta: Disposición Permanente 50% MULLER, MAGDALENA - LEGAJO N°3148 Alta: Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 952/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2.024.-

# VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BADILLO, MONICA - LEGAJO Nº 1661**, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

## POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. BADILLO, MONICA - LEGAJO**Nº 1661, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### ALTA:

Responsabilidad Funcional "A" Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 25.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 953/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

### CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PADILLA, JOSE LUIS - LEGAJO Nº 1777**, dependiente de la Dirección de espacios verdes.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

### DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. PADILLA, JOSE LUIS - LEGAJO**Nº 1777, a partir del 01 de Marzo de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA

Adicional Barrido

ALTA:

Tarea Riesgosa

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº954/24.

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2024.-

### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4797/24, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 609 de la FEDERACIÓN RURAL PRADERE, con domicilio Legal en la calle 13 y 5 s/n de la localidad de Juan A. Pradere, según Decreto Nº 657/24, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 18 de Marzo de 2024 de la cual surge de **Acta Nº 1** a foja  $\bf 3$  donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 18 de Marzo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la FEDERACIÓN RURAL PRADERE, con domicilio Legal en la calle 13 y 5 s/n de la localidad de Juan A. Pradere, conformada por las personas que a continuación se detallan:

MORAN, Marianela - DNI. Nº 38.401.706 PRESIDENTE: **VICE-PRESIDENTE**: GAUTO, Juan Gabriel - DNI. N° 33.991.175

SECRETARIA: ASSPEL UBAMBA, Camila - DNI. N° 43.392.957

PRO-SECRETARIA: ORELLANA, María - DNI. N° 43.246.714

TESORERA: GONZALES, Romina - DNI. N° 44.255.104

PRO-TESORERA: FASCIANO, Priscila - DNI. N° 41.125.814

#### VOCALES TITULARES

1° VOCAL: ARENAS SORUCO, Celia - DNI. N° 93.069.289
2° VOCAL: ORIHUELA HELMING, Terymar - DNI. N° 93.022.468
3° VOCAL: ORELLANA ZUÑIGA, Verónica - DNI. N° 31.298.067

#### VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL: ORTIZ, Andrea - DNI. N° 28.534.267
2° VOCAL: CHOQUEVILCA, Yolanda - DNI. N° 38.824.721

### COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

CRUZ ALCON, Melany - DNI. Nº 43.591.462 ERAZO ACHO, Mónica - DNI. Nº 95.795.245

#### COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

CASTRO HEBER, Elbio - DNI. Nº 28.216.761

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 18 de Marzo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la FEDERACIÓN RURAL PRADERE, con domicilio Legal en la calle 13 y 5 s/n de la localidad de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 955/24.

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Abril de 2024.

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3654/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación nuevo Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro Nº 2 de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Monseñor Fagnano y Belgrano de Carmen de Patagones, según Decreto Nº 926/12, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 7 de Diciembre de 2023 de la cual surge de Folio Nº 254 a 257 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 7 de Diciembre de 2023 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Monseñor Fagnano y Belgrano de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

ARTILES, Daniel - DNI. Nº 11.160.086 PRESIDENTE: VICE-PRESIDENTE: ETCHEPARE, Dardo - DNI. Nº 16.206.431 SECRETARIO: IPUCHE, Jorge - DNI. N° 25.525.517

PRO-SECRETARIO: NEGRO, Gustavo - DNI. N° 25.525.517

TESORERO: RAMÍREZ, Jorge - DNI. N° 11.952.600

PRO-TESORERO: SÁNCHEZ, Juan Manuel - DNI. Nº 16.657.501

### VOCALES TITULARES

1° VOCAL: NAVARRO, Nicolás - DNI. N° 28.828.629 2° VOCAL: ARBURUA, Facundo - DNI. Nº 32.362.030 ANASI, Javier - DNI. Nº 22.418.074 3° VOCAL: 4° VOCAL: NEGRI, Carlos - DNI. Nº 8.430.023

#### **VOCALES SUPLENTE:**

1°	BECHE, Patricio - DNI. Nº 20.044.754
2°	MUNYAU, María - DNI. Nº 12.750.914
3 °	ARTILES, Gimena - DNI. N° 31.860.940
4°	NEGRI, Claudia - DNI. Nº 24.876.157

#### COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

ALBRECHT, Omar - DNI. N° 14.205.311 VALDERRAMA, Horacio - DNI. N° 16.078.143 SITANOR, Gustavo - DNI. N° 17.067.647

#### COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTES:

DEVIA, Mónica - DNI. Nº 22.418.130 BOLETTA, Sergio - DNI. Nº 22.418.044

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 7 de Diciembre de 2023 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Monseñor Fagnano y Belgrano de Carmen de Patagones.----

<u>ARTICULO 3º</u>: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### DECRETO Nº 956/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

### DECRETO Nº 957/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

# REGISTRADO BAJO Nº 958/24

Carmen de Patagones, 26 de ABRIL de 2.024.

### VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de MARZO de 2024, asciende a seiscientos treinta y ocho (638).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de MARZO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$16.046.898,66.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$16.045.700 quedando un remanente neto de \$1.198,66.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de MARZO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$25.150,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de MARZO de 2.024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$25.150,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya

determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$14.436.100,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.383.250,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$226.350,00.- total Importe \$16.045.700,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 960/24.

CARMEN DE PATAGONES, 26 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los festejos del "DIA DEL TRABAJADOR", a llevarse a cabo en plaza 01 de mayo, calle Sarmiento entre Córdoba y Santa Fe, Barrio Obrero de Carmen de Patagones.

Que, en el horario de 15:00 a 18:00hs, y contara con artesanos, emprendedores y artistas locales.

Que, estas actividades estaran coordinadas por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, a estos efectos se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTICULO 10: Declárese de Importancia a nivel Municipal, los festejos del "DIA DEL TRABAJADOR", a llevarse a cabo en plaza 01 de mayo, calle Sarmiento entre Córdoba y Santa Fe, Barrio Obrero de Carmen de Patagones, en el horario de 15:00 a 18:00hs, y contara con artesanos, emprendedores y artistas locales.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 962/24

CARMEN DE PATAGONES, 26 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

#### CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Abril de 2.024 y hasta el 30 de Junio de 2.024, al Agente Municipal Sra. BAHAMONDE, KARINA ANDREA - DNI. Nº 34.221.300 - Legajo Nº 4144 - Alta Personal Profesional Arquitecta - Categoría 11, Alta Titulo 30% - Alta Responsabilidad Funcinal "A" - Alta Disposición Permanente 50% - Alta Inspección de Obra, con funciones en la Secretaria de Planificación Obras y Servicios Públicos.---

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### DECRETO Nº 967/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

# REGISTRADO BAJO Nº 968/24.

CARMEN DE PATAGONES, 30 de ABRIL de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por el Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Área Pensiones - Expediente Nº 4084 - 4495/23, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la

Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - área de Pensiones.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Incluir dentro de los alcances de las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a partir del mes de ABRIL de 2.024, a los beneficiarios que a continuación se detalla:

#### ALTAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL/2024 - PATAGONES

AGUILAR, HUGO RICARDO - DNI. Nº 14.527.534. BAMONDE, SILVIA NANCY - DNI. Nº 22.418.112. RODRIGUEZ, MYRIAN ESTER - DNI Nº 21.450.929

### ALTAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL/2024 - VILLALONGA

ACOSTA, ANA CAROLA - DNI Nº 24.700.241 SOSA ALFONZO, ARISTIDES - DNI Nº 95.061.001 LOTO, CINTHIA FERNANDA - DNI Nº 31.713.347.

#### ALTAS A PARTIR DEL MES DE ABRIL/2024 - JUAN A. PRADERE.

KISER BARRIOS, ALMA DARIELA - DNI Nº 49.746.960, cobra:
Barrios, Silvana Soledad - DNI Nº33.713.936.-

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), a partir de ABRIL, al beneficiario enunciados en el Artículo 1º del presente.------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 970/24

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2.024.-

### VISTO:

у.

El informe elevado por la Contaduría Municipal,

### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, PLAN 2 a 5, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

#### MES DE ENERO/2.024

EMPRENDIMIENTO	REPRESENTANTE	DNI. Nº	IMPORTE
COMEDOR HUGO STROEDER	SILVINA LORENA SPASIUK	22.770.661	\$356.430,00
GUARDERIA UN NUEVO SOL	DANTE ROBINSON NAVARRO	17.174.143	\$356.430,00

ARTICULO 20: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

### MES DE ENERO /2024

EMPRENDIMIENTO	IMPORTE
	h=10 050 00
GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II	\$712.860,00
COMEDOR MADRE MAZZARELLO	\$712.860,00

ARTICULO 3º: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000

Fuente de Financiamiento: 132

**Recurso:** 17.5.01.03 **Partida:** 5.1.7.5

**Programa:** 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) - 19.06.00 (Un Nuevo Sol).-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº 971/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 30 de ABRIL de 2024.-

### VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el "CAMPEONATO NACIONAL DE APERTURA DE JUDO", a realizarse desde el día 01 de Mayo y hasta el 06 de Mayo de 2024, en la Ciudad de Villa Carlos Paz, en la misma participaran alumnos de la escuela social de Judo, de Carmen de Patagones.

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal  ${\tt MASTER}$  AD 688  ${\tt MP}$ , para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

### DECRETA:

- ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el "CAMPEONATO NACIONAL DE APERTURA DE JUDO", a realizarse desde el día 01 de Mayo y hasta el 06 de Mayo de 2024, en la Ciudad de Villa Carlos Paz, Los cuales se detallan en Anexo I del presente Decreto.-----
- ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo MASTER AD 688 MP de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.--
- ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----
- <u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----
- ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### DECRETO Nº 972/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

#### DECRETO Nº 973/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

#### DECRETO Nº 974/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

# REGISTRADO BAJO Nº 976/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4866/2024,

y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Redeterminación de Precios  $N^{\circ}3$  formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada  $N^{\circ}06/2023$ , para la obra "Escuela Técnica  $N^{\circ}1$  - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios  $N^{\circ}3$  solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página Nº 71

### REGISTRADO BAJO Nº 977/24.

CARMEN DE PATAGONES, 02 de MAYO de 2.024.-

#### VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los "TALLERES MUNICIPALES 2024", como Tango, Folklore, arte plásticas, manualidades, soguería, danzas contemporánea, coro, canto, ayuda escolar, literatura, narración, fotografía, mural, cine, crochet, macramé, malambo, yoga, títeres, percusión, guitarra entre otros.

Que, los mismos se realizaran en el partido de Carmen de Patagones, entre los meses de Mayo y Noviembre del corriente año.-

Que, dicho evento estará a cargo del músico Jorge Bustamante, acompañado por Pablo Sanches y Carlos Calderón, dependiente de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, a estos efectos se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 40: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 978/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

# VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal CURETTI OSVALDO - DNI.Nº 13.409.309 - LEGAJO Nº 2162, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Mayo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

#### DECRETA:

ARTICULO 10: Dar de baja con fecha 01 de MAYO de 2.024, al Agente Municipal CURETTI OSVALDO - DNI.Nº 13.409.309 - LEGAJO Nº 2162, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 980/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal CAMPISI MARIO RUBEN - DNI.Nº 12.839.826 - LEGAJO Nº 2325, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, con fecha 01 de Mayo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación por Edad Avanzada.-

# POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

## DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de MAYO de 2.024, al Agente Municipal CAMPISI MARIO RUBEN - DNI.Nº 12.839.826 - LEGAJO Nº 2325, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación por Edad Avanzada.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### DECRETO Nº 983/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

#### DECRETO Nº 987/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

#### DECRETO Nº 988/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley  $N^{\circ}$  25.326.

# **RESOLUCIONES**

## REGISTRADO BAJO Nº 77/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Febrero de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 5403/2008, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor LEON, JOSE CARLOS - CUIT Nº 20-22124491-6, solicita el cambio de Domicilio del comercio rubro "TALLER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION", a la Calle 2 Y 7 S/N (Parque Industrial), nomenclatura catastral: Circunscripción XIV, Sección B Mza. 186 B - Qta: - Parcela - UF - Partida 22396 - Nº de Inmueble 22675, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General,  $\underline{a}$  Fojas Nº 39 comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº2824.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase el cambio de Domicilio del comercio rubro "TALLER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION", propiedad del Señor LEON, JOSE CARLOS -CUIT

Nº 20-22124491-6, a la Calle 2 Y 7 S/N (Parque Industrial), nomenclatura catastral: Circunscripción XIV, Sección B - Mza. 186 B - Qta - Parcela -UF - Partida 22396 - Nº de Inmueble 22675, inscripto bajo el Nº 2824, de Carmen de Patagones, con fecha 12 de Abril de 2.023.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretarío de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 78 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Abril de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-4852/2024,

#### CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo el Señor MONTAÑO PEREZ, MARCO FERNANDO - CUIT. Nº 20-93889017-0, solicita la Baja del comercio rubro: "MINIMERCADO", sito en Calle Mascarello  $\rm N^{\circ}$  653, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a  ${\tt Fojas\ N^{\circ}5}$  comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 15 de Diciembre de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "MINIMERCADO ", sito en Calle Mascarello Nº 653, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor MONTAÑO PEREZ, MARCO FERNANDO - CUIT: 20-93889017-0, con fecha RETROACTIVA 15 de Diciembre de 2023.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº79/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2024.-

VISTO:

у.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4846/2024,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **PAILLALEF, ADELA - CUIT Nº 27-13447732-1,** solicita Habilitación
Comercial rubro **"BAR ANEXO BUFFET",** sito en Calle
Francisco Arró Nº768 de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N°21</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4890.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 77

# REGISTRADO BAJO Nº80/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4851/2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor CORDOBA, TOMAS - CUIT Nº 20-42343190-4, solicita Habilitación Comercial rubro "ALIMENTOS BALANCEADOS ANEXOS PRODUCTOS VETERINARIOS", sito en Calle Don Bosco Nº133 de la Localidad de Villalonga.-

Que, en <u>Foja Nº15</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 8046.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "ALIMENTOS BALANCEADOS ANEXOS PRODUCTOS VETERINARIOS", sito en calle Don Bosco Nº 133 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc B - Mza 32 - Parc 9 UF - Partida Nº 180456-Inmueble Nº 18087 de la Localidad de Villalonga, a nombre del Señor CORDOBA, TOMAS - CUIT Nº 20-42343190-4, inscripto bajo Nº 8046 con fecha 15 de Abril 2024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº81/2024

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Abril de 2024.-

### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4845/2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor REYES MORALES, JOSUE MARCOS - CUIT Nº 20-94562875-9, solicita Habilitación Comercial rubro "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA", sito en Calle Sánchez de Rial Nº850 de Carmen de Patagones .-

Que, en <u>Foja N°17</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4891.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA", sito en calle Sanchez de Rial Nº 850 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc E - Mza 94B - Parc 20 UF - Partida Nº 51329- Inmueble Nº 4848 de Carmen de Patagone, a nombre del Señor REYES MORALE, JOSUE MARCOS - CUIT Nº 20-94562875-9, inscripto bajo Nº 4891 con fecha 15 de Abril 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº82/2024

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Abril de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4860/2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor MACEDO, JOAQUIN - CUIT Nº 23-41693884-9, solicita Habilitación Comercial rubro "FERRETERIA", sito en Calle Belgrano Nº74 de Carmen de Patagones .-

Que, en <u>Foja Nº12</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4893.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "FERRETERIA", sito en calle Belgrano Nº 74 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc A - Mza 51 - Parc 6C UF - Partida Nº 10821- Inmueble Nº 11048 de Carmen de Patagone, a nombre del Señor MACEDO, JOAQUIN - CUIT Nº 23-41693884- 9, inscripto bajo Nº 4893 con fecha 18 de Abril 2024.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº83/2024

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Abril de 2024.-

### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4798/2024, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma **LA MARAGATA S.A - CUIT Nº 30-71726065-8,** solicita Habilitación
Comercial rubro **"DISTRIBUIDORA",** sito en Calle Suipacha
Nº437 de Carmen de Patagones.-

Que, en Foja  $N^{\circ}25$  la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo  $N^{\circ}$  4878.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DISTRIBUIDORA", sito en calle Suipacha Nº 437 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc B - Mza 170 - Parc 2A UF - Partida Nº 2079800- Inmueble Nº 2033 de Carmen de Patagones, a nombre de la Firma LA MARAGATA S.A - CUIT Nº 30-71726065-8, inscripto bajo Nº 4878 con fecha RETROACITVA 03 de Marzo 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº84/2024

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Abril de 2024.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4827/2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, por el mismo el **CLUB ATLETICO SOCIAL** Y **DEPORTIVO JUVENTUD UNIDA DE VILLA RITA - ENTIDAD DE BIEN PUBLICO Nº 288-DEC Nº 648/2004,** solicita Habilitación Comercial rubro **"SALON DE USO MULTIPLES Y QUINCHO",** sito en Calle Casimiro Bigua N°933 de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N°17</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4892.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº85/2024

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Abril de 2024.-VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4862 /2024, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **RIBEIRO, HUGO YHAWER - CUIT: 23-34345010-9,** solicita Habilitación

Comercial rubro **"POLLERIA ANEXO ALMACEN",** sito en Calle

Viedma N°299 de la Localidad de Stroeder.-

Que, en <u>Foja Nº13</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 5594.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "POLLERIA ANEXO ALMACEN", sito en calle Viedma Nº299-Nomenclatura Catastral: Circ: VII- Secc .A - Mza. 37 -Parc: 6 UF -Partida: Nº 23728 -Inmueble 2290 de la Localidad de Stroeder, a nombre del Señor RIBEIRO HUGO YHAWER, con fecha 18 de Abril 2024.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº86/2024

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Abril de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4861 /2024, y.-

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **LAURIENTE, ELIANA MIRTA - CUIT: 27-28216826-5,** solicita Habilitación Comercial rubro **"REGALERIA",** sito en Calle La Pampa Nº113 de la Localidad de Stroeder.-

Que, en <u>Foja N°15</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 5595.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "REGALERIA", sito en calle La Pampa Nº113-Nomenclatura Catastral: Circ: VII- Secc .A - Mza. 17 -Parc: 10 UF -

Partida: Nº 5251300 -Inmueble 4965 de la Localidad de Stroeder, a nombre de la Señora **LAURIENTE ELIANA MIRTA**, con fecha 18 de Abril 2024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº87/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4946/2012, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: **FIAT PALIO ATTRACTIVE** - DOMINIO: AC 383 UK -MODELO 2018 - MOTOR N°3277A0553125305, Legajo N° 187; habilitado como **"TAXI"** propiedad del Señor **QUEIROLO FEDERICO - DNI N° 27.965.922** 

Que, la Dirección de Inspección General, comunica e informa a **FOJAS Nº159** que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, se encuentran en condiciones de realizar la **BAJA DE VEHICULO.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 18 de Marzo de 2024, el vehículo Marca: FIAT PALIO ATTRACTIVE - Dominio: AC 383 UK - Modelo: 2018- Motor: 3277A0553125305 - Legajo Nº 187, habilitado como "TAXI", propiedad del Señor QUEIROLO FEDERICO - DNI: 27.965.922, con domicilio particular en Calle Descalzi Nº 859, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

> Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº88/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2024.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2940/2006, y.-

## CONSIDERANDO:

VISTO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Marca: CHEVROLET PRISMA JOY - DOMINIO: AC 076 RJ -MODELO 2017 - MOTOR N°GFK083529, Legajo N° 128; habilitado como "TAXI" propiedad del Señor BADARACCO ALEJANDRO JOSE - DNI N° 22.418.194

Que, la Dirección de Inspección General, comunica e informa a **FOJAS Nº234** que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, se encuentran en condiciones de realizar la **BAJA DE VEHICULO.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 18 de Marzo de 2024, el vehículo Marca: CHEVROLET PRISMA JOY - Dominio: AC 076 RJ - Modelo: 2017- Motor: GFK083529 - Legajo Nº 128, habilitado como "TAXI", propiedad del Señor BADARACCO ALEJANDRO JOSE - DNI: 22.418.194, con domicilio particular en Calle Ignacio Rucci Nº 847, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

### REGISTRADO BAJO Nº89/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2024.-

## VISTO:

у.-

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 2464/2010,

## CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo Marca: FIAT SIENA - Dominio: AA 471 VI - Motor: 310A2011 - Modelo: 2014 - Legajo: 121, para la función de "TAXI", propiedad de la Señora GARIBOTTO, VANESA -DNI: 24.484.828.

Que, la Dirección de Inspección General a  $\underline{\text{FOJAS}}$   $\underline{\text{N}^{\circ}264}$  comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT SIENA - Dominio: AA 471 VI - Motor: 310A20112807553- Modelo: 2016 - Legajo: 121 - habilitado como "TAXI", propiedad de la Señora GARIBOTTO, VANESA- DNI: 24.484.828 con domicilio particular sito en Pasaje II Nº 847, de Carmen de Patagones, con fecha 18 de Abril 2024.---

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 86

## REGISTRADO BAJO Nº90/2024

CARMEN DE PATAGONES, 23 de ABRIL de 2024.-

## VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 944/2013, y.-

## **CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: LTS 353 - Motor: T85134945 - Modelo: 2012 - Legajo: 110, para la función de "TAXI", propiedad del Señor PENDOLA, HECTOR ENRIQUE -DNI: 12.767.540.

Que, la Dirección de Inspección General a  $\underline{\text{FOJAS}}$   $\underline{\text{N}^{\circ}163}$  comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: CHEVROLET CLASSIC - Dominio: LTS 353 - Motor: T85134945- Modelo: 2012 - Legajo: 110 - habilitado como "TAXI", propiedad del Señor PENDOLA, HECTOR ENRIQUE- DNI: 12.767.540 con domicilio particular sito en Calle Belgrano Nº 695, de Carmen de Patagones, con fecha 18 de Abril 2024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº92/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de ABRIL de 2024.-

### VISTO:

Lo actuado en el Expediente  $N^{\circ}$  4084 - 4871/2024,

у.-

### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo Marca: FIAT FIORINO - Dominio: LJR 364 - Motor: 178E801110815382- Modelo: 2012 - Legajo: 704, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor CORIA, JORGE NICOLAS -DNI: 31.455.179.

Que, la Dirección de Inspección General a  $\underline{\text{FOJAS}}$   $\underline{\text{N}^{\circ}15}$  comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT FIORINO - Dominio: LJR 364 - Motor: 178E80110815382 - Modelo: 2012 - Legajo: 704 - habilitado como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS", propiedad del Señor CORIA, JORGE NICOLAS - DNI: 31.455.179 con domicilio particular sito en Calle Maestro Gonzalez Nº 737, de Carmen de Patagones, con fecha 24 de Abril 2024.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 95 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-1652/2014,

# у.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **TAPIA, ANDRES SEGUNDO - CUIT. Nº 20-17140243-4**, solicita la Baja del comercio rubro: **"CARNICERIA Y DESPENSA"**, sito en Calle 4 Nº 155, de Juan A. Pradere.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº28** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 30 de Junio de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### RESUELVE:

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 96 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-341/2017, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor AIZA, OSCAR HUGO - CUIT. Nº 20-26350514-0, solicita la Baja del comercio rubro: "VERDULERIA ANEXO DESPENSA - CARNICERIA", sito en Calle San Martín Nº 745, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº25** comunica que habiéndose realizado la inspección

pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 29 de Febrero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "VERDULERIA ANEXO DESPENSA - CARNICERIA", sito en Calle San Martín Nº 745, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor AIZA, OSCAR HUGO - CUIT: 20-26350514-0, con fecha RETROACTIVA 29 de Febrero de 2023.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrese, comuniquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 97 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Abril de 2024.-VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2084/2014,

## CONSIDERANDO:

у.-

Que, por el mismo el Señor VILLALBA, ERME -CUIT. Nº 20-94296126-0, solicita la Baja del comercio rubro: "TALLER DE CHAPA Y PINTURA", sito en Calle Julio Roca Nº 127, de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a Fojas Nº 32 comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 11 de Abril de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "TALLER DE CHAPA Y PINTURA", sito en Calle Julio Roca Nº 127, de la Localidad de Villalonga, propiedad del Señor VILLALBA, ERME - CUIT: 20-94296126-0, con fecha 11 de Abril de 2024.-----

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº98/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4882 /2024, y.-

### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor GAUNA, GUSTAVO GASTON - CUIT Nº 20-42688390-3,** solicita Habilitación Comercial rubro **"PELUQUERIA Y BARBERIA",** sito en Calle Hipolito Irigoyen  $N^\circ$  106, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja Nº17</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4896.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "PELUQUERIA Y BARBERIA", sito en calle Hipolito Irigoyen Nº 106 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 200 - Parc 2 UF - Partida Nº 2441300 - Inmueble Nº 25391 de Carmen de Patagones a nombre del Señor GAUNA, GUSTAVO

**GASTON - CUIT N° 20- 42688390-3**, inscripto bajo N° **4896** con fecha 02 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº99/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4896 /2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor ROSELLO, NELSON MIGUEL - CUIT Nº 20-28414548-9,** solicita Habilitación Comercial rubro **"DEPOSITO COMERCIAL DE PRODUCTOS PLASTICOS",** sito en Calle Casimiro Bigua Nº 927, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N°22</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4897.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "DEPOSITO COMERCIAL DE PRODUCTOS PLASTICOS", sito en calle Casimiro Bigua Nº 927 -nomenclatura catastral: Circ I - Secc E - Mza 83B - Parc 5 UF - Partida Nº 23698 - Inmueble Nº 24289 de Carmen de Patagones a nombre del Señor ROSELLO, NELSON MIGUEL - CUIT Nº 20- 28414548-9, inscripto bajo Nº 4897 con fecha 02 de Mayo 2024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº100/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4901 /2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor BAUMGARTNER, JOSE JOAQUIN - CUIT Nº 20-40224557-4,** solicita Habilitación
Comercial rubro **"PANADERIA ANEXO PANIFICACION",** sito en
Calle Alsina Nº 196, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N°19</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4894.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "PANADERIA ANEXO PANIFICACION", sito en calle Alsina Nº 196 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 222 - Parc 10 UF - Partida Nº 1869200 - Inmueble Nº 1834 de Carmen de Patagones a nombre del Señor BAUMGARTNER, JOSE JOAQUIN-CUIT Nº 20-40224557-4, inscripto bajo Nº 4894 con fecha 03 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº101/2024

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Mayo de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4860/2020, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora TAPIA, NORA LILIANA - CUIT Nº 27-34647226-5, solicita el cambio de Rubro y Domicilio de su comercio sito en Calle 4 Nº 137 - nomenclatura catastral Circ: XIII - Sec: A -Qta - Mza: 21 - Parc. 10 UF - Partida: 3065200 - Inmueble Nº 2986 - inscripto Bajo Nº 9162, de la Localidad de Juan A. Pradere habilitando el Rubro "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA - CARNICERIA Y ROTISERIA".-

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°53**, corresponde realizar el acto administrativo, con fecha RETROACTIVA de habilitación 18 de Abril 2024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase el cambio de Rubro del Comercio, propiedad de la Señora TAPIA, NORA LILIANA - CUIT Nº 27-34647226-5, sito en la calle 4 Nº 137 - nomenclatura catastral Circ: XII - Sec: A - Mza: 21 -Qta - Parc. 10 UF - Partida: 3065200 - Inmueble Nº 2986 de la Localidad de Juan A. Pradere, habilitando el Rubro: "MINIMERCADO ANEXO POLLERIA -CARNICERIA Y ROTISERIA", con fecha RETROACITVA 18 de Abril de 2024.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 103 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-

## VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3359/2023,

# **CONSIDERANDO:**

у.-

Que, por el mismo la Señora RABANEDO, ANDREA VALERIA - CUIT. Nº 27-28526470-2, solicita la Baja del comercio rubro: "KIOSCO ANXO JUGUETERIA -LIBRERÍA Y COTILLON", sito en Calle Nuestra Señora del Carmen Nº348, de la Localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas Nº 35** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha RETROACTIVA 29 de Diciembre de 2023.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "KIOSCO ANEXO JUGUETERIA - LIBRERÍA Y COTILLON", sito en Calle Nuestra Señora del Carmen Nº 348, de la Localidad de Villalonga, propiedad de la Señora RABANEDO, ANDREA VALERIA - CUIT: 27-28526470-2, con fecha RETROACTIVA 29 de Diciembre de 2023.------

<u>ARTICULO 2º</u>: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 30: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº104/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-

# VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 783/2021, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la Habilitación del Vehículo Marca: FIAT SIENA - Dominio: MCD 423 - Motor: 310A20111081234- Modelo: 2013 - Legajo: 179, para la función de "TAXI", propiedad del Señor MARCHESE, LISANDRO JOAQUIN -DNI: 38.352.334.

Que, la Dirección de Inspección General a  $\underline{\text{FOJAS}}$   $\underline{\text{N}^{\circ}124}$  comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo en referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT SIENA - Dominio: MCD 423 - Motor: 310A20111081234 - Modelo: 2013 - Legajo: 179 - habilitado como "TAXI", propiedad del Señor MARCHESE, LISANDRO JOAQUIN - DNI: 38.352.334 con domicilio particular sito en Calle Churlaquin Nº 217, de Carmen de Patagones, con fecha 04 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº105/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4887 /2024, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor BUITRON ALDAVE, JOSE BRESHNEB - CUIT Nº 20-95401210-4,** solicita Habilitación Comercial rubro **"TIENDA",** sito en Calle Dr. Baraja Nº 362, de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja Nº16</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 4898.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## RESUELVE:

ARTICULO 20: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº106/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Mayo de 2024.-**VISTO:** 

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 4886 /2024, y.-

# CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor GARCES, GABRIEL ORLANDO - CUIT Nº 20-35415337-9,** solicita Habilitación Comercial rubro **"TALLER MECANICO",** sito en Calle Colectora Oeste Ruta Nac.  $3 \, \text{km} \, 962$ , de Carmen de Patagones.-

Que, en <u>Foja N°19</u> la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4899.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

# RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "TALLER MECANICO", sito en calle Colectora Oeste Ruta Nac. 3 Km 962 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc E - Mza 7 -Qta:91 Parc 2 UF - Partida Nº 22907000 - Inmueble Nº 24249 de Carmen de Patagones a nombre del Señor GARCES, GABRIEL ORLANDO- CUIT Nº 20-35415337-9, inscripto bajo Nº 4899 con fecha 02 de Mayo 2024.-----

<u>ARTICULO 2º:</u> La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# **CONVENIO**

#### REGISTRADO BAJO Nº 873/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Abirl de 2.024.-

#### VISTO:

El Convenio Nº 44/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la firma GRID IT SEVEN S.A, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, el PRESTADOR se compromete a brindar a EL USUARIO, una respuesta preferencial, si el mismo tiene vigente un Convenio de Soporte y Asistencia, priorizando su atención ante solicitudes de servicios por parte de clientes, que no posean este tipo de convenios.

Que, el precio que EL USUARIO abonará a EL PRESTADOR por el servicio reseñado, se fija en pesos **QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE** (\$516.319,00) finales por mes.

Que, el presente Convenio comenzará a regir a partir del **01 de MARZO de 2024,** y permanecerá en vigencia durante dos (2) meses, o hasta que sea cancelado por una de las partes.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

## DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Nº 44/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la firma GRID IT SEVEN S.A, por la suma de Pesos QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (\$516.319,00) finales por mes, el presente Convenio comenzará a regir a partir del 01 de MARZO de 2024, y permanecerá en vigencia durante dos (2) meses, o hasta que sea cancelado por una de las partes.----

ARTICULO 2º: Impútese dicho Gasto a Jurisd. 1110101000 - Prog. 01.06.00 - F.F. 110 - Partida: 3.4.5.0. - Importe Mensual \$516.319,00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.---

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 979/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal CURETTI OSVALDO - DNI.Nº 13.409.309 - LEGAJO Nº 2162, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Mayo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## DECRETA:

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

#### REGISTRADO BAJO Nº 981/24

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Mayo de 2.024.-

#### VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal CAMPISI MARIO RUBEN - DNI.Nº 12.839.826 - LEGAJO Nº 2325, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, con fecha 01 de Mayo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial Nº 9.650/80 - Jubilación por Edad Avanzada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

### DECRETA:

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

<u>ARTICULO 3º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# **CONCURSO**

#### REGISTRADO BAJO Nº 1010/24.

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.024.-

#### VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4884/2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 07/24, referente a la "ADQUISICION DE RESMAS A4 Y OFICIO PARA DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Mayo de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia  $N^\circ$  193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 07/24, referente a la "ADQUISICION DE RESMAS A4 Y OFICIO PARA DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Mayo de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 14/05/2024 - Hora 09,30hs.- Presupuesto Oficial \$8.500.005,75.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 2.3.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

<u>ARTICULO 4º:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

<u>ARTICULO 5º:</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

Sección Oficial - Página Nº 102

## REGISTRADO BAJO Nº 1011/24.

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4773/2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios  $N^\circ$  05/24, referente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 13 de Mayo de 2.024, a las 10,30hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia  $N^\circ$  193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

## DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 05/24, referente a "ADQUISICION DE MATERIALES DE ALUMBRADO PUBLICO", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 13 de Mayo de 2.024, a las 10,30hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 13/05/2024 - Hora 09,30hs.- Presupuesto Oficial \$11.512.500,00.-----

ARTICULO 30: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 28.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones RICARDO EVARISTO MARINO INTENDENTE Municipalidad de Patagones

# REGISTRADO BAJO Nº 1012/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4885/24, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 08/2024, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLA DE MOTONIVELADORA", tramitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia  $N^\circ$  193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 08/2024, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLA DE MOTONIVELADORA", destinado a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$11.629.390,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 14/05/24 - Hora 9:30hs.----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 30.02.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso: 12.1.23.00 - Partida de Gasto 2.7.5.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 1013/24

CARMEN DE PATAGONES, 07 de MAYO de 2.024.-

#### VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4904/24, iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios Nº 10/2024, referente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE SERVICIOS", tramitado por la Delegación de Villalonga.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 13 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia  $N^\circ$  193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

# DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 10/2024, referente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE SERVICIOS", destinada a la Delegación de Villalonga, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 13 de Mayo de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$6.468.883,28 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 13/05/24 - Hora 9:30hs.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 2.2.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

## REGISTRADO BAJO Nº 1020/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de MAYO de 2.024.-

## VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 4869/24, iniciado por la Dirección de Compras Municipal, y.-

#### CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios  $N^\circ$  06/24, referente a la "ADQUISICION DE CAJA DE DIRECCION PARA CHEVROLET S10 — DOMINIO AB77YE — MODELO 2017", tramitado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.—

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 17 de Mayo de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia  $N^\circ$  193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios Nº 06/24, referente a la "ADQUISICION DE CAJA DE DIRECCION PARA CHEVROLET S10 - DOMINIO AB77YE - MODELO 2017", tramitado por la Dirección de Seguridad Ciudadana, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 17 de Mayo de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$6.689.900,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 17/05/24 - Hora 9:30hs.----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 50.05.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.3.2.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.---

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.----

ARTICULO 50: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO SECRETARIO DE GOBIERNO Municipalidad de Patagones

# **COMUNICADO**

# Convocatoria a Elecciones Club Social y Deportivo LA LOMA

Se comunica desde la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Patagones que el día Sábado 11 de Mayo de 2024 se llevara a cabo las elecciones para renovar las autoridades del Club Social y Deportivo La Loma, en su sede de calle Bv. Moreno Nº 418 en el horario de 18 a 21 horas.-